

Estudiantes, aprendices y graduados de europeos de FP en prácticas al alcance de las empresas.

La economía global solicita recursos humanos cada vez más formados en el ámbito internacional y con habilidades interculturales.

Está demostrado que las prácticas internacionales son un medio eficaz que contribuye a internacionalizar la empresa y sus equipos de trabajo.

La Cambra de Terrassa pone a su disposición un servicio de prácticas internacionales a través de la red europea Q-Placements, liderada por Cambra de Terrassa y presente en 10 países europeos.

1. Perfil de los participantes?

Estudiantes de último curso, aprendices o estudiantes recién graduados de FP de países europeos. No hay edad máxima. La edad mínima es 18 años. Las especialidades profesionales son variadas:

- Business studies
- Carpintería y mueble
- Química
- Comunicación, imagen y sonido
- Construcción e ingeniería civil
- Electricidad y Electrónica
- Industria de la alimentación
- Artes gráficas
- Salud
- Hotel y restauración
- TIC
- Mantenimiento y Maintenance y servicios auxiliares producción
- Trabajo del metal
- Imagen personal
- Actividades físicas y deportes
- Mantenimiento de vehículos
- Servicios comunitarios y socio-culturales
- Comercio internacional y Marketing
- Otras manufacturas

2. Países de origen

- Alemania
- Bélgica (Flandes)
- Bulgaria
- Francia
- Italia
- Poloni
- Reino Unido
- Rumanía
- Suecia

3. Duración de las prácticas

Se acordará según las disponibilidades de las partes: desde 2 semanas hasta 6 meses. La duración más habitual se sitúa de 1 a 3 meses.

4. Coste para la empresa

No hay ningún coste para la empresa. Los participantes disponen de becas Erasmus o Leonardo concedidas en sus países de origen para cubrir los gastos de alojamiento, viaje y manutención. No hay obligación de pagar salario alguno a los estudiantes en prácticas por parte de la empresa.

5. Marco legal

Las prácticas se enmarcan en el programa de aprendizaje permanente de la UE (LLP), en concreto en las becas Erasmus y Leonardo, exentas de retención fiscal.

Los estudiantes, aprendices o graduados de FP firmarán un convenio con la empresa de acogida (“placement agreement”) donde se concretarán los derechos y obligaciones de las partes, el horario de trabajo, la duración de las prácticas y el plan de trabajo acordado que se llevará a cabo durante las prácticas profesionales. No hay relación laboral entre las partes. El contrato del seguro de salud se realiza en el país de origen.

6. Obligaciones de la empresa de acogida

Nombrar un tutor de empresa (trabajador encargado de la formación, seguimiento y evaluación del estudiante, aprendiz o graduado de FP) y firmar un certificado de consecución de objetivos al finalizar las prácticas.

7. Servicio de la Cambra

La Cambra se encargará de proponer los CV que se ajusten a las demandas de cada empresa. Si la empresa de acogida escoge alguno de ellas, la Cambra gestionará la formalización del convenio de prácticas o “placement agreement”. La Cambra también se encargará de orientar al estudiante en la búsqueda de alojamiento, acogerá al estudiante, aprendiz o graduado de FP. Asimismo la Cambra coordinará y supervisará la estancia para que se desarrolle según lo acordado.

8. ¿Cómo participar?

Enviar un Email solicitando información a:

internationalprojects@cambraterrassa.es.

El personal de la Cambra contactará con las empresas interesadas al objeto de detectar sus necesidades, el perfil o perfiles solicitados, las fechas más apropiadas para las prácticas y otros asuntos relevantes para este servicio.